

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO PAAC 2021 V.2**

GE-PL01

**Tabla de Contenido**

[1. INTRODUCCIÓN 2](#_Toc62054448)

[2. MARCO LEGAL 3](#_Toc62054449)

[3. CONTEXTO ESTRATÉGICO 4](#_Toc62054450)

[Misión 4](#_Toc62054454)

[Visión 4](#_Toc62054455)

[Pilares y Objetivos Estratégicos 5](#_Toc62054456)

[4. DIAGNÓSTICO 5](#_Toc62054457)

[Posibles hechos susceptibles de corrupción o casos que se han presentado en la entidad 5](#_Toc62054458)

[Diagnóstico sobre los trámites y servicios de la entidad. 6](#_Toc62054459)

[Diagnóstico de la implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía 10](#_Toc62054460)

[Rendición de Cuentas y necesidades de información de los usuarios y ciudadanos. 11](#_Toc62054463)

[Diagnóstico del avance en la implementación de la Ley de Transparencia. 12](#_Toc62054468)

[5. OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 13](#_Toc62054471)

[Objetivo General 13](#_Toc62054472)

[Objetivos Específicos 13](#_Toc62054479)

[6. ALCANCE 13](#_Toc62054480)

[7. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 14](#_Toc62054481)

[7.1. Gestión del riesgo de corrupción 14](#_Toc62054489)

[7.2. Racionalización de trámites 16](#_Toc62054490)

[7.3. Rendición de cuentas 19](#_Toc62054500)

[7.4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano 20](#_Toc62054501)

[7.5. Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información 23](#_Toc62054502)

[7.6. Iniciativas adicionales: Integridad pública 25](#_Toc62054503)

[8. EJERCICIO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN 27](#_Toc62054504)

# INTRODUCCIÓN

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá, está comprometida con la prestación de un servicio de calidad que responda a las necesidades de la ciudadanía para ser reconocida como la mejor institución bomberil del país, como lo establece su visión.

Es por esto que el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano —PAAC— constituye una herramienta valiosa de carácter preventivo para el control de la gestión, la promoción de la integridad y la interacción y diálogo participativo con la ciudadanía.

El Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá publicó la versión preliminar del PAAC el 8 de enero de 2021 para consulta de la ciudadanía y los servidores, contratistas y directivos de la entidad con el fin de garantizar que fuera objeto de revisión y análisis y dar espacio a la formulación de comentarios, observaciones o sugerencias, tal como lo establece la ley 1474 de 2011. Así mismo, como resultado de la revisión de la versión 1 y en el desarrollo del ejercicio dinámico de la planeación, se realizó la revisión de esta versión en todos sus componentes, realizando ajustes para fortalecer la estrategia de racionalización de trámites, alineándola con el Sistema Único de Trámites, SUIT, la estrategia de rendición de cuentas donde se incluyó una audiencia de rendición de cuentas de la entidad.

De acuerdo con la metodología establecida para la construcción de este instrumento de planeación, contenida en la guía “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano, Versión 2”, este documento contiene una contextualización de la entidad, incluyendo un diagnóstico y el desarrollo de los seis componentes: 1) Gestión de riesgos de corrupción, 2) Racionalización de trámites, 3) Rendición de cuentas, 4) Mecanismos de atención al ciudadano, 5) Transparencia y acceso a la información y 6) Iniciativas adicionales que, para el caso del Cuerpo Oficial de Bomberos, corresponden al Plan de Integridad.

Para la construcción de cada componente y la consolidación del plan se articularon los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Modelo de Gobierno Abierto Bogotá, dando cumplimiento a las leyes que lo inspiran y están contempladas en el marco legal.

# **MARCO LEGAL**

A continuación, se relacionan las normas que se tuvieron en cuenta para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC 2021 de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá:

* Constitución Política de Colombia: Artículos relacionados con la lucha contra la corrupción; 23,90,122,123,124,125,126,127,128,129,183,184,209 y 270.
* Ley 962 de 2005 - Ley Anti trámites: Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
* Ley 1474 de julio 12 de 2011 – Estatuto Anticorrupción: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Artículo 73; Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
* Decreto 019 de enero 1 de 2012: Decreto Anti trámites. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
* Decreto 2641 de diciembre 17 de 2012: Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011. El artículo 1 menciona “Señálese como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"”.
* Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
* Decreto 1081 de 2015: Decreto reglamentario único del Sector Presidencia de la República. Título 4. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Artículo 2.1.4.1. Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al ciudadano. Señala metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción.
* Decreto 124 de enero de 26 de 2016: Por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del decreto 1081 de 2015 relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
* Decreto 118 de 2018: "Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017".
* Decreto 118 de 2018: "Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017".
* Decreto Nacional 1499 de 2017: “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
* Directiva 005 de 2020: Directrices sobre Gobierno Abierto Bogotá.

# CONTEXTO ESTRATÉGICO



## **Misión**

Proteger la vida, el ambiente y el patrimonio, a través de la gestión integral de riesgos de incendios, atención de rescates en todas sus modalidades e incidentes con materiales peligrosos en Bogotá y su entorno.

## **Visión**

Al 2030, ser el mejor cuerpo de bomberos de Colombia soportado en el compromiso de sus colaboradores y la confianza de los ciudadanos, reconocido a nivel mundial por su fortaleza técnica y capacidad de gestión.

## **Pilares y Objetivos Estratégicos**

# DIAGNÓSTICO

## **Posibles hechos susceptibles de corrupción o casos que se han presentado en la entidad**

De acuerdo con la información presentada por la Subdirección de Gestión Corporativa, Control Disciplinario Interno durante el último cuatrienio (2017, 2018, 2019 y 2020) y con fundamento en noticias disciplinarias provenientes de informes y/o quejas, se aperturaron 76 procesos disciplinarios por las presuntas conductas de:

1) Incursión en delitos relacionados con la función pública

2) Falsedad o adulteración de documento

3) Solicitud de dádivas.

A través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, SDQS se identificaron 32 peticiones con asuntos relacionado con presuntos hechos de corrupción de los cuales se dio inicio a 16 actuaciones disciplinarias durante el periodo 2017-2020.

Estos 16 procesos originados en SDQS se encuentran incluidos dentro del registro total de los 76 procesos disciplinarios aperturados.

El Cuerpo Oficial de Bomberos en aras de prevenir los actos de corrupción durante el año 2020, a través de la Subdirección de Gestión Corporativa - Control Disciplinario Interno, adelantó seis (6) capacitaciones a los servidores públicos de la entidad encaminadas a la prevención de la comisión de conductas disciplinables y vinculación a posibles ilícitos penales. Cuatro (4) de estas actividades estuvieron enfocadas a funcionarios operativos, las cuales se realizaron en modalidad presencial.

Se realizó también una capacitación dirigida al equipo de profesionales de primera y segunda instancia de la subdirección de Gestión Humana y primera y segunda instancia para el conocimiento de los procesos de la Unidad, teniendo en cuenta la próxima entrada en vigencia del Código general disciplinario – Ley 1952 de 2019. Esta actividad se realizó de forma virtual al igual que la actividad “La responsabilidad disciplinaria frete al uso de bienes públicos y el incumplimiento del manual de funciones” con todos los servidores y contratistas vinculados en la entidad, realizada el 23 de septiembre.

**Diagnóstico sobre los trámites y servicios de la entidad**

Los trámites y servicios que prestan las entidades del estado a los ciudadanos cuentan con un marco legal que establece los requisitos que se deben cumplir para proteger los derechos de las personas naturales y jurídicas y exige a las entidades generar procedimientos que faciliten el acceso de los usuarios a los trámites o servicios ofrecidos por el Estado. Las leyes que componen este marco son: el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, las leyes de racionalización y anti-trámites, Ley 962 de 2005 y el Decreto Ley 019 de 2012 y la ley 2052 de 2020, que además de crear condiciones para la racionalización, incluye la automatización y digitalización de trámites.

Teniendo en cuenta lo anterior y siguiendo la guía metodológica para la racionalización de trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá diseñó la estrategia de racionalización de trámites para 2020, enfocada en la identificación de trámites y recopilación de la información, realizando un inventario actualizado de trámites y servicios, de esta manera se cumplió con la primera fase de la política de racionalización.

Este inventario confirmó la existencia de once (11) servicios que la entidad ofrece con los que se procedió a recolectar la documentación de respaldo, registrar la descripción y realizar la revisión normativa.

Es así como resultado de las actividades de exploración, identificación y clasificación se encontró que de los once (11) servicios asociados a los procesos misionales en los que la entidad tiene interrelación con la comunidad, siete (7) requieren pago por parte del ciudadano y este este cobro se sustenta en el artículo 28 del acuerdo 11 de 1988.

Estos siete (7) servicios requieren revisión normativa para validar el cumplimiento de los atributos del Trámite, especialmente frente al requisito de ser creados o autorizados por la ley o un decreto.

Los cuatro (4) servicios sin costo se clasifican como otros procedimientos administrativos, OPA, los cuales han sido generados de manera potestativa por la entidad y generan un valor agregado al servicio a la ciudadanía. Para el caso del club bomberitos constituye un programa institucionalizado a lo largo de la trayectoria de años de servicio del Cuerpo de Bomberos de Bogotá. El servicio de informe de emergencias representa un valor agregado frente a la función establecida en el literal c, artículo 22 de la ley 1575 de 2012, Atención de incidentes relacionados con incendios. Así como la capacitación externa a la comunidad, el cual es un programa con valor agregado a la función estipulada en el literal b, artículo 22 de la ley 1575 de 2012, desarrollar todos los programas de prevención. Tres (3) de los servicios identificados como OPAS, están registrados en el Sistema Único de Trámites, SUIT: Constancia de emergencia, Prevención en niños, club bomberitos y Simulaciones.

**Inventario de Servicios**



**Estadística de atención por servicio**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | TRÁMITE O SERVICIO | 2018 | 2019 |
| 1 | CONCEPTO TÉCNICO | 33506 | 43190 |
| 2 | REVISIÓN DE PROYECTOS | 34 | 20 |
| 3 | EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE SERVICIO EN EMERGENCIAS | 655 | 549 |
| 4 | CAPACITACIÓN A PIROTÉCNICOS | 8 | 5 |
| 5 | CAPACITACIÓN EXTERNA EMPRESARIAL | 270 | 126 |
| 6 | GESTIÓN DE AGLOMERACIONES | 1319 | 508 |
| 7 | EJERCICIO DE ENTRENAMIENTO (SIMULACIÓN Y SIMULACRO) | 59 | 41 |
| 8 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS | 33964 | 30764 |
| 9 | CAPACITACIÓN EXTERNA A LA COMUNIDAD | 278 | 12364 |
| 10 | CLUB BOMBERITOS | 89 | 37 |
| 11 | SIMULACIONES |  |  |

**Conclusiones y recomendaciones**

* La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá ha venido realizando la identificación y clasificación de los trámites y OPAS, llegando a una verificación exhaustiva tanto de la metodología del servicio como de su revisión normativa.
* Se debe continuar con el ejercicio de clasificación de los servicios identificados de acuerdo a los atributos de los trámites y OPAS con la asesoría del DAFP.
* Se recomienda continuar la gestión para lograr la inscripción de la totalidad de los trámites y OPAS en el SUIT.
* En conclusión, la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá pensando en el mejoramiento de los servicios y con el fin de tener una mayor cobertura en los trámites y OPAS se encuentra realizando procesos de virtualización de los mismos.
* Se recomienda que junto con la virtualización se pueda acceder de manera electrónica a los pagos pertinentes.

## **Diagnóstico de la implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía**

Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

El proceso de Gestión de Servicio a la Ciudadanía en la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos tiene como objetivo establecer las directrices para la atención a la ciudadanía a través de canales efectivos de comunicación para prestar una atención oportuna en el marco de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía y demás normas regulatorias. En este sentido, durante la vigencia 2020 la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá realizó actividades encaminadas a satisfacer y garantizar el bienestar de la ciudadanía, articulando acciones con los demás procesos y fortaleciendo la atención ciudadana.

El equipo asignado para la atención a la ciudadanía tiene entre otras responsabilidades, las de atender los requerimientos formulados a través de los canales de interacción definidos por la entidad y el Distrito, que se relacionen con el cumplimiento de la misión y objetivos, apoyar la medición de la satisfacción de la ciudadanía de la entidad, informar a la ciudadanía respecto a los trámites y servicios a la ciudadanía e iniciar los procesos de solicitud para algunos de dichos trámites.

Dentro de los trámites se encuentra la expedición de concepto técnico, siendo la solicitud de mayor demanda por parte de la ciudadanía, quienes, conforme al procedimiento establecido, normalmente deben presentarse en los puntos de atención con el certificado de cámara de comercio y los ICAS, según sea el caso; se realiza una liquidación a través del sistema de Secretaria de hacienda, la persona efectúa el pago en el Banco de occidente y se dirige de nuevo al punto de atención para radicar el pago a través del Sistema Misional.

Conforme a las características del establecimiento comercial y a los criterios establecidos, el área responsable adelanta la visita o programa la capacitación. Cuando se trata de capacitación, la ciudadanía debe llamar para programar la misma.

Una vez se expida el concepto técnico, la ciudadanía deber acercarse al punto de atención del edificio comando a reclamar el concepto. Este último proceso queda registrado en un libro.

A Partir de la emergencia sanitaria COVID 19 y con el propósito de generar comunicación con la ciudadanía y realizar el proceso evitando aglomeraciones, se crea el correo tramiteconceptos@bomberosbogota.gov.co, a través del cual la ciudadanía puede solicitar la liquidación y gestionar la radicación. En este mismo sentido, se genera una estrategia para el envío de los conceptos técnicos a través del canal electrónico, y a nivel interno se define el envío electrónico de las radicaciones al área de Financiera y la Subdirección de Gestión del Riesgo.

En este contexto, y cómo ya se mencionó durante la vigencia 2020, en el marco del Plan Anticorrupción y de Servicio a la Ciudadanía, se adelantaron acciones obteniendo avances importantes que permitieron evidenciar fortalezas y aspectos para la implementación del Plan del 2021, a través de la articulación de los componentes del PAAC con el objeto de optimizar tiempos y mayor efectividad de los principios, derechos y deberes de la ciudadanía UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá, en lo que tiene que ver con el acceso a la información, la atención a la ciudadanía, entre otros aspectos que aporten a una gestión institucional transparente.



**Rendición de Cuentas y necesidades de información de los usuarios y ciudadanos.**

Durante la vigencia 2020 se estableció una estrategia de rendición de cuentas que incluyó la realización permanente de entrega de información referente a la gestión de la entidad y se promovió la participación en la definición del Plan Estratégico Institucional para el período 2020- 2024.

Durante el 2020, respondiendo al reto establecido por la emergencia sanitaria del Covid-19 se utilizaron los canales virtuales, a través de los cuales se realizaron cuatro (4) ejercicios participativos orientados a los ciudadanos y cinco (5) videoconferencias con los servidores de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá sobre las medidas adoptadas por el COVID-19.

Como se estableció en el PAAC de la vigencia 2020, se participó de la audiencia virtual de rendición de cuentas del sector Seguridad, Convivencia y Justicia, el 4 de noviembre de 9:00 a.m. a 12:20 p.m. en la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y fue trasmitido a través del Facebook live:

<https://www.facebook.com/secretariadeseguridadbogota/videos/777016539511279>.

Durante la rendición de cuentas de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el Director de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá, Diego Moreno Bedoya, resaltó el fortalecimiento logrado durante el 2020 y destacó los objetivos que se tienen establecidos para los próximos años en el Plan Estratégico Institucional 2020-2024. “Ratificamos nuestra misión: Proteger la vida, el ambiente y el patrimonio, a través de la gestión integral de riesgos de incendios, atención de rescates en todas sus modalidades e incidentes con materiales peligrosos en Bogotá y su entorno”. De enero a septiembre, el Cuerpo de Bomberos de Bogotá ha atendido oportunamente un total de 21.329 emergencias, de las cuales 3.780 corresponden a actividades de prevención. Además, como logros de gestión se destacan:

* + Quedar inmersos en el Plan de Desarrollo de Bogotá.
  + Aprobación de presupuesto para cuatro años.
  + Plan Estratégico Institucional 2020 – 2024.

A través del monitoreo de la interacción de los ciudadanos con la entidad por medio de las redes sociales y los espacios de participación se identificaron los siguientes temas de interés para la ciudadanía:

* + - Gestión del riesgo
    - Procedimiento trámite de solicitud de concepto técnico
    - Atención de emergencias con animales

## **Diagnóstico del avance en la implementación de la Ley de Transparencia.**

El Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá viene desarrollado acciones con el fin de fortalecer la cultura de la Transparencia, en este sentido, en la vigencia 2020, de acuerdo a los lineamientos impartidos por la dirección, se priorizó el desarrollo de una estrategia para dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 e incrementar los puntajes en las mediciones del Índice de Transparencia Activa, ITA, realizado por la Procuraduría General de la Nación y el Índice de Transparencia por Bogotá, ITB.

El plan de trabajo contempló realizar la sensibilización de los líderes de procesos y referentes, y establecer una metodología que permitiera hacer seguimiento, realimentación y facilitara la toma de decisiones a partir de la recopilación de evidencias pertinentes a cada requerimiento de transparencia. Se realizaron dos simulacros del ITB y se socializaron los resultados en diferentes sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, donde se evidenció el compromiso de la alta dirección con este componente.

Como resultado de esta estrategia, se obtuvieron los siguientes logros:

1. Puntaje auditoría Índice de Transparencia Activa, ITA, de la Procuraduría General de la Nación para el 2020: 100 sobre 100 puntos, lo cual mide el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicar la información de la entidad, derivada de la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. Incremento en el puntaje obtenido a partir de los simulacros internos del Índice de Transparencia por Bogotá, ITB: En el primer simulacro se observó el período comprendido entre el segundo semestre de 2019 y el primer trimestre de 2020, donde se obtuvo un puntaje de 69, correspondiente a un riesgo medio de acuerdo a la tabla del ITB. En el segundo simulacro que incluyó el reporte de la vigencia 2020, se generó un puntaje de 78 puntos: un aumento de 9 puntos en las dos mediciones internas.

Estos simulacros han permitido generar un mayor compromiso de las áreas para entregar la información con calidad y oportunidad y se ha preparado a los procesos para dar sostenibilidad a las evidencias que se deben generar para aumentar el ITB, que para la vigencia de 2019 obtuvo una calificación baja de 65,6.

El propósito de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá, es continuar trabajando en esta estrategia, para afianzar las buenas prácticas que permitan mayor transparencia en la gestión pública de todos los procesos.



# **OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

## **Objetivo General**

Establecer el plan de lucha contra la corrupción y fortalecimiento del servicio a la ciudadanía de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá mediante la formulación, ejecución y seguimiento de actividades en los componentes de gestión de riesgos de corrupción, rendición de cuentas, racionalización de trámites, servicio a la ciudadanía, transparencia y acceso a la información e integridad para la vigencia 2021.



## **Objetivos Específicos**

1. Fortalecer la gestión de riesgos de corrupción de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá.
2. Realizar la identificación de trámites y servicios que ofrece la entidad.
3. Implementar la estrategia de racionalización de los procedimientos administrativos, OPAS inscritos en el Sistema Único de Trámites, SUIT.
4. Fortalecer el ejercicio de rendición de cuentas permanente de la entidad.
5. Desarrollar acciones para mejorar la atención al ciudadano a través de diferentes canales otorgando información clara, oportuna y de calidad respondiendo a las necesidades de la ciudadanía.
6. Establecer actividades para consolidar la política de transparencia y acceso de la información.
7. Generar apropiación del código de integridad en los servidores y contratistas de la entidad.

# ALCANCE

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano es aplicable, durante la vigencia, a todos los procesos de la entidad en sus componentes de gestión de riesgos de corrupción, rendición de cuentas, racionalización de trámites, servicio a la ciudadanía, transparencia y acceso a la información e integridad.

# COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

A continuación, se presentan los seis componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano establecidos en la Ley 1474 de 2011:



## **Gestión del riesgo de corrupción**

Las acciones contempladas en este componente permitirán avanzar en la implementación de la Política de Planeación Institucional de la Dimensión de Direccionamiento Estratégico, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la cual establece la gestión del riesgo como una herramienta que le permite a la entidad identificar, monitorear y controlar los eventos potenciales que de materializarse podrían afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

El documento base sugerido por el Departamento de Función Pública para establecer la metodología para la administración de los riesgos de corrupción es la Guía de administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas, versión 5.

La determinación de estas actividades tuvo en cuenta el estado actual de la administración de riesgos de corrupción en la entidad, la nueva plataforma estratégica contenida en el Plan Estratégico 2020-2024 y el mapa de procesos formulado en la vigencia anterior.

| **Subcomponente** | **Actividad** | **Meta/Producto** | **Responsable** | **Fecha Programada** | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fecha Inicio (mm/dd/aa)** | **Fecha Final (mm/dd/aa)** |
| **Política de Administración de Riesgos de Corrupción** | Actualizar la guía y política de administración de riesgo. | Guía y política de administración actualizada | Oficina Asesora de Planeación | 1/01/2021 | 30/11/2021 |
| Desarrollar una estrategia de socialización de la política de riesgos y la guía de administración del riesgo a los funcionarios y grupos de valor y partes interesadas de la entidad | Una (1) estrategia de socialización ejecutada | Oficina Asesora de Planeación | 1/07/2021 | 30/11/2021 |
| **Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción** | Revisar los riesgos existentes en cada proceso y actualizarlos de acuerdo a la metodología de la guía de administración del riesgo, así como los controles asociados a los mismos | Mapa de Riesgos de corrupción actualizado | Oficina Asesora de Planeación | 1/01/2021 | 15/12/2021 |
| **Consulta y divulgación** | Divulgar seguimiento al mapa de riesgos de corrupción | Realizar dos (2) informes de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción y publicarlos en pagina WEB | Oficina Asesora de Planeación | 1/01/2021 | 15/12/2021 |
| Publicar en la página web y en la ruta de la calidad el Mapa de Riesgos de Corrupción de la vigencia | Mapa de Riesgos de corrupción publicado | Oficina Asesora de Planeación | 1/01/2021 | 31/01/2021 |
| Publicar en la página web el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano aprobado por Comité Institucional de Gestión y Desempeño | Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano publicado | Oficina Asesora de Planeación | 22/01/2021 | 31/01/2021 |
| Socializar con los líderes del proceso y sus referente el PAAC aprobado por Comité Institucional de Gestión y Desempeño | Realizar una (1) socialización | Oficina Asesora de Planeación | 15/01/2021 | 31/03/2021 |
| **Monitoreo y revisión** | Realizar el acompañamiento y monitoreo al mapa de riesgos de corrupción, así como los controles establecidos en los procesos de la entidad | Realizar mesas de trabajo de acompañamiento para monitorear el mapa de riesgos de corrupción de los procesos | Oficina Asesora de Planeación | 1/01/2021 | 15/12/2021 |
| Formular acciones preventivas para evitar hechos de corrupción | 1 Informe sobre acciones preventivas de hechos de corrupción | Subdirección Corporativa - Control disciplinario interno | 1/07/2021 | 15/12/2021 |
| **Seguimiento** | Realizar el seguimiento y evaluación a la implementación y avances del PAAC y Mapa de Riesgos de Corrupción. | Evaluar el avance y cumplimiento del PAAC durante la vigencia Publicación en la página WEB del informe. | 2. Oficina de Control Interno. | 1/02/2021 | 31/12/2021 |
| Verificar la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC. | Realizar seguimiento a la publicación del PAAC. Pantallazos de publicación en la página web del PAAC. | 2. Oficina de Control Interno. | 1/02/2021 | 31/12/2021 |

## **Racionalización de trámites**

En el marco de la política del Gobierno Nacional y Distrital de redimensionar el Estado en torno al servicio al ciudadano, las acciones antitrámites y de virtualización se constituyen en las principales herramientas para la flexibilización de la relación entre el Estado y la ciudadanía.

En efecto, los artículos 83, 84, 209 y 333 de la Constitución Política determinan los principios a partir de los cuales deben surtirse las actuaciones que para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones desarrollen las autoridades y los particulares. Sobre esta materia existen antecedentes tales como la Ley 489 de 1998, los lineamientos del Documento Conpes 3292 de 2004, la Ley 962 de 2005, el Decreto 1151 de 2008, la Ley 1450 de 2011, la 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1450 de 2012 y la ley 2052 de 2020, esta última establece en el artículo 4: “(...) *deberán elaborar anualmente la estrategia de racionalización de trámites, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 o las disposiciones que lo desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen”*.

En cumplimiento de lo anterior, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá ha formulado las actividades del componente II del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021 como lo establece el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 y siguiendo la metodología adoptada en el Decreto 124 de 2016 y consignada en el documento “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano” Versión 2 de 2015.

De igual forma, este plan está alineado con la política de racionalización de trámites del Modelo Integrado de Planeación y gestión, MIPG, en su Dimensión de gestión con valores para resultados, la cual tiene como propósito reducir los costos de transacción en la interacción de los ciudadanos con el Estado, a través de la racionalización, simplificación y automatización de los trámites; de modo que los ciudadanos accedan a sus derechos, cumplan obligaciones y desarrollen actividades comerciales o económicas de manera ágil y efectiva frente al Estado” (Manual Operativo MIPG, 2019, p. 24).

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre de la entidad:** | | **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL BOMBEROS BOGOTÁ** | | | | | | | | | | | |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **Orden:** | | **Territorial** | | |  |  |
| **Sector administrativo:** | | **No Aplica** | | | | | |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **Año vigencia:** | | **2021** | | |  |  |
| **Departamento:** | | **Bogotá D.C** | | | | | |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | | | | |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Municipio:** | | **BOGOTÁ** | | | | | |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | | | | | | | | | | | | | | |  |  |
| **DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR** | | | | | **ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR** | | | | | | | | **PLAN DE EJECUCIÓN** | | | |
| **Tipo** | **Número** | | **Nombre** | **Estado** | **Situación actual** | **Mejora por implementar** | **Beneficio al ciudadano o entidad** | | **Tipo racionalización** | | **Acciones racionalización** | | **Fecha inicio** | **Fecha final racionalización** | | **Responsable** |
| Otros procedimientos administrativos de cara al usuario | 31410 | | Constancia de atención de emergencia | Inscrito | En el SUIT aparece que el medio por donde se obtiene el resultado: Correo certificado y presencial | Envío de la Constancia vía correo electrónico a los ciudadanos | Ahorra costos y tiempo de desplazamiento a la ciudadanía. Agiliza el trámite. | | Tecnologica | | Respuesta y/o notificación electrónica | | 15/05/2021 | 30/07/2021 | | Subdirección de Gestión del Riesgo |
| Otros procedimientos administrativos de cara al usuario | 31410 | | Constancia de atención de emergencia | Inscrito | En el SUIT aparece que el medio por donde se solicita es correo certificado y presencial | Solicitud de la Constancia vía correo electrónico por los ciudadanos | Ahorra costos y tiempo de desplazamiento a la ciudadanía. Agiliza el trámite. | | Tecnologica | | Radicación, descarga y/o envío de documentos electrónicos | | 15/05/2021 | 30/07/2021 | | Subdirección de Gestión del Riesgo |
| Otros procedimientos administrativos de cara al usuario | 31410 | | Constancia de atención de emergencia | Inscrito | El procedimiento corresponde a la versión anterior del mapa de procesos de la entidad y no se ha simplificado | Actualización del Procedimiento expedición de constancias y/o informes de atención de servicios o incidentes de emergencia | Optimización de tiempos y recursos | | Administrativa | | Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite | | 15/05/2021 | 30/07/2021 | | Subdirección de Gestión del Riesgo |
| **Tipo** | **Número** | | **Nombre** | **Estado** | **Situación actual** | **Mejora por implementar** | **Beneficio al ciudadano o entidad** | | **Tipo racionalización** | | **Acciones racionalización** | | **Fecha inicio** | **Fecha final racionalización** | | **Responsable** |
| Otros procedimientos administrativos de cara al usuario | 31410 | | Constancia de atención de emergencia | Inscrito | En el SUIT no aparece horario de atención | Registrar horario de atención de correspondencia 7 a.m. – 4 p.m | Disponer de un horario de atención en la sede Comando para la radicación de solicitudes | | Administrativa | | Extensión en horarios de atención | | 15/06/2021 | 30/11/2021 | | Subdirección de Gestión del Riesgo |
| Otros procedimientos administrativos de cara al usuario | 31410 | | Constancia de atención de emergencia | Inscrito | En el SUIT aparece que el tiempo de obtención es de 15 días. | Disminución del tiempo de respuesta de 15 días a 1 día. | Disminuir del tiempo de obtención del certificado | | Administrativa | | Reducción del tiempo de respuesta o duración del trámite | | 15/06/2021 | 30/11/2021 | | Subdirección de Gestión del Riesgo |
| Otros procedimientos administrativos de cara al usuario | 31820 | | Club bomberitos prevención para niños | Inscrito | En el SUIT aparece que se pueda realizar parcialmente por medios electrónicos. | El ciudadano puede acceder a la inscripción al curso bomberitos a través de un formulario electrónico en la página web | Mayor cobertura y facilidad en la inscripción al curso. Reducción de costos y tiempos al ciudadano | | Tecnologica | | Formularios diligenciados en línea | | 03/01/2021 | 30/11/2021 | | Subdirección de Gestión del Riesgo |
| Otros procedimientos administrativos de cara al usuario | 31820 | | Club bomberitos prevención para niños | Inscrito | En el SUIT aparece que el medio por donde se obtiene el resultado: Correo certificado y presencial | Envío de la Constancia vía correo electrónico a los ciudadanos | Ahorra costos y tiempo de desplazamiento a la ciudadanía. Agiliza el trámite. | | Tecnologica | | Respuesta y/o notificación electrónica | | 15/05/2021 | 30/11/2021 | | Subdirección de Gestión del Riesgo |
| Otros procedimientos administrativos de cara al usuario | 31820 | | Club bomberitos prevención para niños | Inscrito | El procedimiento corresponde a la versión anterior del mapa de procesos de la entidad y no se ha simplificado | Actualización del procedimiento | Optimización de tiempos y recursos | | Administrativa | | Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite | | 15/05/2021 | 30/07/2021 | | Subdirección de Gestión del Riesgo |
| Otros procedimientos administrativos de cara al usuario | 31820 | | Club bomberitos prevención para niños | Inscrito | En el SUIT aparece que el tiempo de obtención es de 15 días. | Disminución del tiempo de respuesta de 15 días a 1 día. | Disminuir del tiempo de obtención del certificado | | Administrativa | | Reducción del tiempo de respuesta o duración del trámite | | 15/06/2021 | 30/11/2021 | | Subdirección de Gestión del Riesgo |
| Otros procedimientos administrativos de cara al usuario | 33799 | | Simulaciones | Inscrito | En la actualidad es un OPA inscrito en el SUIT. Durante los últimos dos años, no se han presentado solicitudes de la ciudadanía para este servicio. | Eliminación del OPA en el SUIT | Simplificación de procedimientos y optimización de recursos al interior de la Entidad | | Administrativa | | Eliminación del trámite | | 01/07/2021 | 30/11/2021 | | Subdirección de Gestión del Riesgo |



## **Rendición de cuentas**

Las acciones contempladas en este componente buscan promover la cultura de rendición de cuentas y promover los espacios de interacción con la ciudadanía para entregar información clara y transparente sobre los asuntos de gestión de la entidad y sobre el cumplimiento de la misión, permitiendo a los usuarios conocer sobre la prestación del servicio y garantizando la participación y el control ciudadano.

La formulación de las acciones que comprenden este componente, responden a la Política de Participación Ciudadana de la Dimensión de Gestión para resultados, que da lineamientos para fortalecer la relación estado-ciudadano y busca que se logre la incidencia efectiva de los ciudadanos en el ciclo de la gestión pública[[1]](#footnote-1).

Asimismo, las acciones establecidas obedecen a las directrices sobre Gobierno Abierto Bogotá, entregadas en la Directiva 005 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

El modelo de Gobierno Abierto Bogotá corresponde, dentro del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, al propósito de gobierno: "Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente". La implementación de este modelo demanda de la entidad realizar un proceso permanente de rendición de cuentas basado en los pilares de transparencia, colaboración, participación y servicio a la ciudadanía.

| **Subcomponente** | **Actividades** | **Meta/Producto** | **Responsable** | **Fecha Programada** | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fecha Inicio (mm/dd/aa)** | **Fecha Final (mm/dd/aa)** |
| **Subcomponente 1 Información adecuada para la rendición de cuentas** Información de calidad y en lenguaje comprensible | 1. Realizar diez (10) acciones de divulgación de resultados con la ciudadanía, grupos de valor y partes interesadas | Post en redes sociales, comunicados de prensa, sitio web y lives | Dirección - Prensa y Comunicaciones | 1/01/2021 | 31/12/2021 |
| 2. Realizar una (1) campaña para la ciudadanía, funcionarios y los contratistas de la UAECOB, enfocada en el tema de anticorrupción | 1 campaña a través de distintos medios | Dirección - Prensa y Comunicaciones | 1/01/2021 | 31/12/2021 |
| 3. Entregar información semanal a los funcionarios a través de los medios internos | 54 publicaciones al año | Dirección - Prensa y Comunicaciones | 1/01/2021 | 31/12/2021 |
| 4. Divulgar semanalmente información sobre la gestión de la UAECOB a través del informativo "Bomberos Hoy" en lenguaje comprensible | 45 publicaciones en el noticiero Bomberos Hoy | Dirección - Prensa y Comunicaciones | 1/01/2021 | 31/12/2021 |
| 5. Mantener actualizada la sección de Rendición de Cuentas del sitio web | Reporte bimestral de monitoreo de la sección de rendición de cuentas del sitio web | Dirección - Prensa y Comunicaciones | 28/02/2021 | 15/12/2021 |
| **Subcomponente 2 Ejercicios de diálogo con los actores y grupos de interés**  Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones | 1. Generar espacios para 12 diálogos con la ciudadanía | 12 espacios de diálogo virtual o presencial | Dirección - Prensa y Comunicaciones | 1/01/2021 | 31/12/2021 |
| 2. Gestionar un plan de visitas del equipo directivo a las estaciones de gerenciamiento territorial y diálogos internos | Ejecutar el 100% de 1 plan de visitas a estaciones | Dirección - Prensa y Comunicaciones | 1/01/2021 | 31/12/2021 |
| 3. A través de canales digitales y reuniones generar seis (6) diálogos con servidores | 6 diálogos con servidores | Dirección - Prensa y Comunicaciones | 1/01/2021 | 31/12/2021 |
|  | 4. Audiencia pública participativa virtual de rendición de cuentas | 1 audiencia pública virtual | Dirección | 1/09/2021 | 16/12/2021 |
| **Subcomponente 3 Responsabilizarse en la rendición de cuentas**  Responder por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo. | 1. Diseñar y ejecutar una trivia con los ciudadanos y grupos de valor y partes interesadas de conocimientos sobre la entidad, su misonalidad, logros y retos | 1 trivia de conocimientos sobre la entidad realizada | Dirección - Prensa y Comunicaciones | 1/01/2021 | 30/11/2021 |
| 2. Publicación en la página web de las respuestas a las preguntas formuladas en el marco de los ejercicios de rendición de cuentas | Respuestas efectivas a la ciudadanía sobre RdC | Dirección - Prensa y Comunicaciones Oficina Asesora de Planeación | 1/01/2021 | 31/12/2021 |
| 3. Realizar un informe sobre los resultados de los espacios de diálogo que sirva de insumo para la planeación y mejora de la gestión | (1) informe final sobre los espacios de diálogo y los ejercicios de rendición de cuentas | Oficina Asesora de Planeación | 1/11/2021 | 16/12/2021 |
| **Subcomponente 4** Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional | 1. Realizar seguimiento al cumplimiento a los mecanismos de Participación Ciudadana establecidos por la entidad y de concordancia con el Decreto 371/2010. | Adelantar un (1) seguimiento a los mecanismos de participación y rendición de cuentas a la ciudadanía. Publicación en la página WEB del informe. | Oficina de Control Interno. | 1/06/2021 | 31/07/2021 |
| 2. Realizar monitoreo y acompañamiento trimestral al ejercicio de rendición de cuentas | 1 reporte trimestral del avance, retos y buenas prácticas en rendición de cuentas | Oficina Asesora de Planeación | 1/04/2021 | 15/04/2021 |

## **Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano**

El propósito de este componente es establecer una estrategia orientada a mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de las entidades públicas en pro de la satisfacción de los ciudadanos, por tal motivo y en articulación con la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, la Política Nacional de Servicio al Ciudadano y la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano, se plantean acciones para la vigencia 2021.

Este componente se enmarca en la Política de Servicio al Ciudadano de la tercera dimensión: Gestión con valores para resultados, ubicada en el componente de relación estado-ciudadano. El MIPG es un modelo orientado a resultados, por tanto, precisa que las entidades conozcan los derechos, necesidades y problemas de los ciudadanos, trabajen en torno a los resultados que los satisfacen y evalúen su satisfacción permanentemente[[2]](#footnote-2).

Así mismo la gestión del servicio a la ciudadanía es un pilar del modelo de gobierno abierto, contemplado en el Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” y las acciones contempladas en este componente siguen los lineamientos para la implementación del modelo establecidas en la Directiva 005 de 2020.

| **Subcompenente** | **Actividades** | **Meta/Producto** | **Responsable** | **Fecha Programada** | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fecha Inicio (mm/dd/aa)** | **Fecha Final (mm/dd/aa)** |
| **Subcomponente 1  Estructura Administrativa y Direccionamiento estratégico** | 1. Realizar diagnóstico relacionado con el proceso de Gestión de Servicio a la Ciudadanía de la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ | Un (1) Diagnóstico realizado | Subdirección de Gestión Corporativa Servicio a la ciudadanía | 1/02/2021 | 30/03/2021 |
| 2. Socializar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño los resultados de la gestión de servicio a la ciudadanía | Tres (3) socializaciones realizadas | Subdirección de Gestión Corporativa Servicio a la ciudadanía | 1/02/2021 | 30/11/2021 |
| **Subcomponente 2  Fortalecimiento de los canales de atención** | 1. Definir una estrategia de divulgación del Protocolo de servicio a la ciudadanía de la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ | Una (1) estrategia de divulgación | Subdirección de Gestión Corporativa Servicio a la ciudadanía Dirección - Prensa y Comunicaciones | 1/04/2021 | 30/06/2021 |
| 2. Establecer una ruta de denuncias por corrupción en la página web de la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ | Una (1) ruta de denuncias | Subdirección de Gestión Corporativa Servicio a la ciudadanía Oficina de Disciplinarios Dirección - Prensa y Comunicaciones | 1/01/2021 | 30/05/2021 |
| 3. Integrar el sistema de atención de peticiones del distrito con el sistema de información de gestión documental de la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ | Un (1) sistema integrado | Subdirección de Gestión Corporativa Servicio a la ciudadanía Oficina Asesora de Planeación | 1/01/2021 | 30/05/2021 |
| 4. Realizar mesas de trabajo con las dependencias encargadas de dar respuesta a las PQRS con el fin de hacer seguimiento y fortalecer el proceso de servicio a la ciudadanía | Dos (2) mesas de trabajo realizadas | Subdirección de Gestión Corporativa Servicio a la ciudadanía | 1/06/2021 | 30/11/2021 |
| **Subcomponente 3  Talento Humano** | 1. Articular con la Alcaldía Mayor de Bogotá espacios de capacitación, dirigidos al equipo de servicio a la ciudadanía de la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ | Un (1) Módulo de capacitación de servicio a la ciudadanía articulado y programado | Subdirección de Gestión Corporativa Servicio a la ciudadanía | 15/01/2021 | 28/02/2021 |
| 2. Monitoreo y seguimiento de la operación de los puntos de atención | Dos (2) matrices de seguimiento diligenciadas | Subdirección de Gestión Corporativa Servicio a la ciudadanía | 1/06/2021 | 30/11/2021 |
| **Subcomponente 3  Normativo y procedimental** | 1. Revisión y ajustes al procedimiento para el trámite de requerimientos de la ciudadanía en la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ. | Un (1) Procedimiento actualizado | Subdirección de Gestión Corporativa Servicio a la ciudadanía Oficina Asesora de Planeación | 1/02/2021 | 30/04/2021 |
| 2. Definir un mecanismo de divulgación de la carta de trato digno de la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ | Una (1) pieza comunicativa definida | Subdirección de Gestión Corporativa Servicio a la ciudadanía Dirección - Prensa y Comunicaciones | 1/02/2021 | 30/04/2021 |
| **Subcomponente 4  Relacionamiento con el ciudadano** | 1. Revisar y actualizar la caracterización de la ciudadanía enmarcada en el Protocolo de Servicio al Ciudadano | Una (1) caracterización de la ciudadanía revisada y actualizada | Subdirección de Gestión Corporativa Servicio a la ciudadanía Oficina Asesora de Planeación | 1/02/2021 | 15/09/2021 |
| 2. Realizar la medición de satisfacción de la ciudadanía en la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ | Tres (3) informes de la medición de satisfacción | Subdirección de Gestión Corporativa Servicio a la ciudadanía | 1/02/2021 | 31/10/2021 |
| 3. Implementar una estrategia de divulgación para que la ciudadanía conozca la figura de la defensoría de la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ | Una (1) estrategia de divulgación de la defensoría | Subdirección de Gestión Corporativa Servicio a la ciudadanía Dirección - Prensa y Comunicaciones | 1/02/2021 | 30/10/2021 |

## **Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información**

En cumplimiento de la dimensión de “Información y Comunicación del Modelo Integrado de Planeación y gestión – MIPG”, y de la directiva 005 de 2020 sobre los lineamientos para la implementación del modelo de Gobierno Abierto Bogotá, con el compromiso de establecer mecanismos para fomentar y garantizar la transparencia en la gestión de la entidad, las acciones y mecanismos incluidos en este componente buscan mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información pública como lo establece la ley 1712 de 2014.

El plan a continuación presentado, incluye acciones en los subcomponentes: transparencia de la información activa (publicidad y divulgación), transparencia de la información pasiva (enfocada a la obligación que tiene la entidad de responder las solicitudes hechas por el ciudadano a través de los mecanismos establecidos por la ley), implementación de instrumentos de gestión documental de acuerdo a los lineamientos del Archivo General de la Nación.

| **Subcomponentes** | **Actividades** | **Meta/Producto** | **Responsable** | **Fecha Programada** | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fecha Inicio (mm/dd/aa)** | **Fecha Final (mm/dd/aa)** |
| **Subcomponente 1**  Lineamientos de Transparencia Activa | 1. Implementar una estrategia de identificación, clasificación y publicación de datos Abiertos | Publicación de datos abiertos en el portal de datos abiertos | Oficina Asesora de Planeación / Proceso Gestión TICS | 15/02/2021 | 30/11/2021 |
| 2. Realizar seguimiento al cumplimiento del esquema de publicación. | Cronograma de seguimiento al cumplimiento del esquema de publicación | Oficina Asesora de Planeación / Proceso Gestión TICS | 1/07/2021 | 30/11/2021 |
| 3. Actualizar el inventario de activos de información para publicación en la página web | Inventario de activos de información actualizado | Oficina Asesora de Planeación / Proceso Gestión TICS | 1/01/2021 | 30/11/2021 |
| 4. Identificar los activos de información críticos y los riesgos asociados a cada uno para cada proceso | Identificación de activos de información y riesgos en las caracterización de los procesos de la entidad | Oficina Asesora de Planeación | 1/03/2021 | 30/11/2021 |
| 5. Realizar seguimiento a la publicación de los activos de información en la página web | Soporte actualización en página web de la publicación de activos de información | Oficina Asesora de Planeación / Proceso Gestión TICS | 1/04/2021 | 30/11/2021 |
| 6. Revisión normativa de los trámites y OPAS identificados en el inventario de servicios | Un (1) informe sobre la revisión normativa de los trámites y OPAS de la entidad | Subdirección de Gestión del Riesgo / Subdirección de Gestión Corporativa / Oficina Asesora de Planeación | 15/01/2021 | 30/11/2021 |
| **Subcomponente 2** Lineamientos de Transparencia Pasiva | 1. Actualizar preguntas frecuentes de la página web de la Entidad | Preguntas frecuentes actualizadas | Dirección - Prensa y Comunicaciones | 1/02/2021 | 31/03/2021 |
| 2. Elaborar y publicar mensualmente en la página WEB de la Entidad los informes de PQRS relacionados con los requerimientos allegados a la Entidad a través de los canales oficiales de servicio a la ciudadanía | Doce (12) informes de PQRS elaborados y publicados | Subdirección de Gestión Corporativa Servicio a la ciudadanía | 1/01/2021 | 31/12/2021 |
| **Subcomponente 3**  Instrumentos de la  Gestión de la Información | 1. Hacer seguimiento (segunda línea defensa) a la actualización de la información publicada en la página web de la Entidad requerida por la Ley 1712 del 2014, en el enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página Web de acuerdo con el esquema de publicación. | Soporte registro de publicación | Oficina Asesora de Planeación / Proceso Gestión TICS | 1/01/2021 | 31/12/2021 |
| 2. Revisar y actualizar el Esquema de Publicación. | Esquema de publicación | Dirección - Prensa y Comunicaciones | 1/01/2021 | 15/02/2021 |
| **Subcomponente 4** Criterio diferencial de accesibilidad | 1. Verificar el funcionamiento de las herramientas de accesibilidad en la página web | Herramientas de accesibilidad para personas en condición de discapacidad en la página | Oficina Asesora de Planeación / Proceso Gestión TICS | 1/01/2021 | 31/12/2021 |
| **Subcomponente 5** Monitoreo | 1. Elaborar reporte de acceso de la información pública en el que se especifique:  - Número de solicitudes recibidas. - Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad. - Tiempo de respuesta a cada solicitud. - Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información pública. - Publicación en la página web de la Entidad. | Cuatro (4) Reportes de solicitudes de información pública | Subdirección de Gestión Corporativa Servicio a la ciudadanía | 1/01/2021 | 31/10/2021 |

## **Iniciativas adicionales: Integridad pública**

En el sexto componente de iniciativas adicionales, se han incluido las acciones del plan de integridad, las cuales son primordiales para la gestión de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá comprometida con la institucionalización de la Política de integridad para enaltecer los valores del servicio público, fomentando su apropiación y el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción.

Las acciones formuladas en el plan de integridad dan cumplimiento a la Política de integridad de la Dimensión de Gestión del Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se enmarcan en la Senda de Integridad del Modelo de Gobierno Abierto Bogotá.

| **Subcomandante /  Etapa / Fase** |  | **Actividades** | **Meta/Producto** | **Responsable** | **Fecha Programada** | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Fecha Inicio (mm/dd/aa)** | **Fecha Final (mm/dd/aa)** |
| **Alistamiento** | 1 | Postulación de los Gestores de Integridad | Actas de postulación de los servidores. | Subdirección de Gestión Humana | 17/12/2021 | 20/01/2021 |
| 2 | Verificación de cumplimiento de los Gestores de Integridad Postulados lo realiza la SGH | Matriz de verificación de requisitos de los postulados como gestores de integridad | Subdirección de Gestión Humana | 21/01/2021 | 31/01/2021 |
| 3 | Diseñar herramienta de realimentación de la aplicación del código de integridad | Una (1) herramienta de realimentación acciones de integridad. | Subdirección de Gestión Humana | 1/03/2021 | 1/05/2021 |
| **Armonización** | 1 | Reconocimiento de los Gestores de Integridad mediante acto administrativo | Un (1) acto administrativo actualizado. | Subdirección de Gestión Humana. | 15/02/2021 | 28/02/2021 |
| 2 | Capacitación a los nuevos Gestores de Integridad | 100% de gestores capacitados | Subdirección de Gestión Humana | 1/03/2021 | 21/03/2021 |
| 3 | Sensibilización al personal operativo y administrativo por parte de los Gestores de Integridad | Una jornada de sensibilización a personal operativo y administrativo. | Subdirección de Gestión Humana. Gestores de Integridad | 1/04/2021 | 31/05/2021 |
| **Diagnóstico** | 1 | Realizar test de conocimientos previos sobre el Código de Integridad y su contenido. | Realizar un informe de la medición de conocimientos previos a los gestores de integridad | Subdirección de Gestión Humana | 21/03/2021 | 31/03/2021 |
| 2 | Aplicar Encuesta de Percepción de Integridad del DAFP | Un (1) Informe de resultados de la aplicación herramienta. | Subdirección de Gestión Humana | 1/06/2021 | 30/06/2021 |
| 3 | Aplicar herramienta de realimentación de la aplicación del código de integridad | Informe de resultados de la aplicación herramienta. Un (1) informe de resultados aplicación de herramienta de realimentación. | Subdirección de Gestión Humana | 1/06/2021 | 30/06/2021 |
| **Implementación** | 1 | Divulgación del Código de Integridad del Distrito para Dummies en Estaciones de Bomberos y Áreas de la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁB a través de infografías de la Entidad. | Cinco (5) infografías para divulgar. | Subdirección de Gestión Humana / Gestores de Integridad | 1/06/2021 | 31/07/2021 |
| 2 | Realización de piezas para carteleras en las Estaciones con los valores que contiene el código de integridad. | 18 publicaciones en cartelera de las estaciones y edificio comando. | Subdirección de Gestión Humana / Gestores de Integridad | 1/06/2021 | 31/12/2021 |
| 3 | Concurso al interior de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, en Estaciones o por turnos de trabajo en donde se postulen funcionarios que representen periódicamente alguno de los valores contenidos en el código. | Un (1) concurso implementado de reconocimiento de los servidores. | Subdirección de Gestión Humana / Gestores de Integridad | 1/06/2021 | 31/12/2021 |
| 4 | Establecer un espacio en la web de la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ para Integridad, donde se documenten las buenas prácticas de integridad que realiza la entidad y que también permita interactuar a los demás servidores para expresar sus conceptos, opiniones y sugerencias sobre lo que le gusta, disgusta o les gustaría que se desarrollara en acciones de integridad. | Espacio en la web | Subdirección de Gestión Humana – Oficina Asesora de Planeación | 1/06/2021 | 31/12/2021 |
| 5 | Construir la Política de Integridad para la Entidad. | Política de Integridad de la Entidad | Subdirección de Gestión Humana | 1/01/2021 | 31/05/2021 |
| 6 | Realizar divulgación periódica de los cinco valores, al inicio de la jornada laboral. | Cinco (5) infografías durante el año | Subdirección de Gestión Humana | 1/03/2021 | 31/12/2021 |
| **Seguimiento y evaluación** | 1 | Realizar un informe de resultados de las acciones aplicadas durante la vigencia. | Un (1) informe de resultado de las acciones | Subdirección de Gestión Humana / Gestores de Integridad | 1/11/2021 | 31/12/2021 |

# EJERCICIO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá, respetuosa de la ley y de los lineamientos para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, realizó un ejercicio de consulta y participación sobre el proyecto de PAAC en su versión preliminar desde el 8 hasta el 13 de enero de 2021.

Se realizó divulgación del Plan a través de la página web de la entidad, [www.bomberosbogota.gov.co](http://www.bomberosbogota.gov.co), con un acceso desde la página principal. Asimismo, se envió por correo electrónico a referentes de las partes interesadas identificadas y a los servidores públicos y contratistas de la entidad. Se dispuso el correo [transparencia@bomberosbogota.gov.co](mailto:transparencia@bomberosbogota.gov.co) para recibir los comentarios, sugerencias y observaciones.

Durante este período, se ajustó la meta de la actividad No. 2.1, del componente de Rendición de Cuentas, aumentando de 3 a 4 espacios de diálogos ciudadanos para garantizar la realización de un evento por trimestre como lo requiere la Directiva 005 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá sobre Gobierno Abierto Bogotá.

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá está comprometida con la lucha contra la corrupción y la mejora en la atención al servicio a la ciudadanía por lo que es muy importante conocer la opinión de la ciudadanía, puede escribirnos al correo **transparencia@bomberosbogota.gov.co** para realizar comentarios sobre este documento.

1. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG. Versión 3, 2019. Pag. 69 [↑](#footnote-ref-1)
2. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Versión 3, 2019. Pág. 64. [↑](#footnote-ref-2)